REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó Jennifer
Aprobó

DECRETO NÚMERO 0456 **DE 2025**

21 ABR 2025

Por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 y 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 08 de abril de 2025, la doctora **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.180.686, presentó renuncia al cargo de Secretario General Código 0035 Grado 23 del Ministerio del Trabajo.

Que para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, es necesario efectuar el encargo del empleo de Secretario General Código 0035 Grado 23 del Ministerio del Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. – Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.180.686, al cargo de Secretario General Código 0035 Grado 23 ubicado en la Secretaría General del Ministerio del Trabajo.

ARTICULO 2. - Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Secretario General Código 0035 Grado 23 ubicado en la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, al doctor **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.908, quien actualmente desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 18, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo del Ministerio del Trabajo, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 3. - Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, a la doctora **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ** y al doctor **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA.**

ARTICULO 4. - Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **21 ABR 2025**

Dado a los

EL MINISTRO DEL TRABAJO,

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ